



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
24 MAYO 2023

Hora: 2:28 Recibido: [Firma]
Anexos: con anexos



804

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0359/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, sobre **OTRAS ACCIONES CIVILES**, promovido por [Redacted] A en contra de **JULIO MANZANO LUNA**, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**. Y, se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - -

Guanajuato, Guanajuato, **dieciséis de mayo** del año dos mil veintitrés. - - - - -

Con el escrito de cuenta que suscribe [Redacted], y documentos que al mismo se acompañan, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial el día once de mayo del año en curso, y recibido día doce del mismo mes y año en el despacho de este Juzgado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno de este Tribunal con el número **C359/2023**, que por orden le corresponde. - - - - -

Con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, guárdese en el Secreto del Juzgado la documental adjunta al escrito de cuenta, y agréguese al expediente copias de tales documentos, debidamente cotejadas y autorizadas por la Secretaria de este Juzgado. - - - - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Dirección

SN/A FDN0002



QZUFXFIXXWIIWIXIWSWSKBWWWI

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
24 MAYO 2023
Hora: 15:00
Anexos: [Firma]
Recibe: [Firma]

Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial del Estado con número de suscriptor **5742**. - - - - -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 314 y 318-A del Código de Procedimientos Civiles, y autorizando para tal efecto así como para recibir toda clase de documentos al Licenciado que menciona en su escrito de cuenta en términos de los artículos 2 y 3 del citado ordenamiento legal. - - - - -

De igual forma, se tiene al promovente otorgando mandato judicial a favor del licenciado mencionado en su escrito inicial de demanda a quien se le reconocerá tal carácter una vez que el ocursoante realice la ratificación en términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil del Estado de Guanajuato.- - - - -

Ahora bien, se tiene a [REDACTED] por propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil a: - -

1. [REDACTED] n para efectos de emplazamiento señala como domicilios los siguientes: - - - -

[REDACTED]

GUANAJUATO, GUANAJUATO, quien para efectos de emplazamiento señala como domicilios los siguientes: - - - -

Los ubicados en **Plaza de la Paz número 12, zona centro de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato** - - - - -

SN/A FDN0002





ESTADO DE GUANAJUATO



ADO SEGUNDO CIV
JUZGADO CIVIL

Sobre interdicto para recuperar la posesión y otras prestaciones que se detallan. -----

Con fundamento en los artículos 336, 337, 338, 339 y 341, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, **emplácese** a la parte demandada en los domicilios antes señalados, **corriéndoles traslado** con las copias simples del escrito inicial y de los documentos que para tal fin se presentan las cuales se describen en la razón de recepción asentada en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial, de conformidad con la circular emitida por el H. Consejo del Poder Judicial del Estado número 1.02/2/2020-P de fecha primero de octubre del dos mil veinte, a efecto de que en el término de **nueve días hábiles** contesten la demanda entablada en su contra, si lo estiman conveniente. - -

Apercíbaseles que de no contestar la demanda, si son emplazados de manera personal y directa, se declararán confesos de los hechos de ésta, y si se les emplaza por otro medio, se les tendrá contestando la demanda en sentido negativo. -----

De igual manera, requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista publicada en los Estrados de este Juzgado. -----

SN/A FDN0002



QZUFXFIXXXWVWXXIWSWSKBWWWI

Lo anterior con apoyo en los artículos 336, 337, 338, 339 y 341 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

Con fundamento en los artículos 332 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se admite como prueba de la parte actora la documental que adjunta al escrito de cuenta, misma que se estima desahogada dada su propia naturaleza. -----

Téngase al ocurso, promoviendo en contra de **JULIO MANZANO LUNA AYUNTAMIENTO DEL ESTADO**  **AYUNTAMIENTO DEL ESTADO**, medida precautoria sobre suspensión de obras, por lo que con apoyo en el artículo 398 del Código de Procedimientos Civiles; dicha medida será decretada una vez que se exhiba una garantía por la solicitante por la cantidad de cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para responder de los daños y perjuicios que se pudieran causar con la ejecución de misma, por lo que **SE RESERVAN LOS EMPLAZAMIENTOS** ordenados en supralíneas, hasta en tanto no presente la garantía ordenada en autos.-----

Notifíquese **electrónicamente** a quien promueve y cúmplase por conducto de la Oficina Central de Actuarios. - -

Así lo proveyó y firma el ciudadano **LICENCIADO HUGO ERNESTO HERNANDEZ**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado,

SN/A FDN0002





ESTADO DE GUANAJUATO



quien actúa legalmente con Secretaría que da fe,
LICENCIADA VICTORIA REVELES FLORES.- DOY FE -

mcvp

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **EMPLAZAMIENTO**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 int. DE ESTA CIUDAD. CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Ariadna Hernández en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 14:00 horas del día Veinticuatro de Mayo de dos mil veintitres.- DOY FE. -----



BO SEGUNDO CIV
SPECIALIZADO EN F

SN/A FDN0002



QZUFXFIXXWIIWIIWISWSKBWWWI

INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESION
JUICIO ORDINARIO CIVIL

Ángel Rocha Rocha
Vs

Julio Manzano Luna y
Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto.

MANDATO SEGUNDO CIVIL
SPECIALIZADO EN P

e359/23

C. JUEZ CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO
EN EXTINCION DE DOMINIO EN TURNO
DE GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E.

señala
notifica
Poder

[REDACTED]
señala
notifica
Poder [REDACTED]
Torres Navarro, autorizando para recibirlas en mi nombre y representación al
Licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, cuyo número de cédula profesional es
1780448, misma que se encuentra debidamente registrada en el libro de
profesiones que al efecto lleva este Honorable Tribunal, otorgando desde este
momento Mandato Judicial en favor del profesionista antes mencionado en los
términos de los artículos 2099 y 2100, del Código Civil para el Estado de
Guanajuato, de manera atenta y respetuosa comparezco ante usted para exponer:

Que por medio del presente recurso vengo a entablar formal demanda en la
Vía Ordinaria Civil, sobre **INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESIÓN**, de
conformidad con lo dispuesto por los artículos 1049, y 1050, párrafos primero y
segundo del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en contra del [REDACTED]

[REDACTED]
Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz No. 12, Zona Centro de esta ciudad
de Guanajuato, Guanajuato, las siguientes:

P R E S T A C I O N E S

- A) La restitución de la posesión del lote ubicado en Carretera Marfil – Plaza de
Toros S/N. , de la Colonia Pueblito de Rocha de esta ciudad de Guanajuato,
Guanajuato, con una superficie de 91.86 M2., con las siguientes medidas y
colindantes:

Al **Poniente**: 13.55 metros, con el establecimiento comercial denominado "Mariscos Moy".

- B) La desocupación y entrega física y jurídica del lote descrito en la prestación que antecede, con todas sus construcciones, frutos y acciones.
- C) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del trámite de este juicio.

Basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.



HECHOS

1.- A mediados del mes de septiembre de 1998, el suscrito adquirí por compra venta el lote ubicado en **Carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**; el cual me fue vendido por el señor [REDACTED] por el monto de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), terreno que el vendedor tenía en posesión, ya que en dicho terreno amarraba sus burros de su propiedad, que los ocupaba para el traslado de arena y leña, materiales que le eran solicitados por sus clientes en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

El terreno que adquirí por compra venta a mediados de septiembre de 1998, tenía una superficie de 97.06 M2, con las siguientes medidas y colindancias:



Para acreditar lo anterior, se acompaña al presente escrito de demanda, copia simple del plano topográfico, con coordenadas de fecha octubre de 2004, en el que se hace constar como propietario al suscrito. **(Anexo No. 1)**.

2.- El suscrito, desde mediados de septiembre de 1998, fecha en que adquirí la posesión del bien inmueble por compra venta, ubicado en **Carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siempre he estado en posesión del bien inmueble, cuya posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño; pues dicho lote lo he tenido en mi poder con justo título, ejerciendo sobre el mismo por parte del suscrito actos de posesión y de pleno dominio.

3.- El suscrito, desde el mes de septiembre de 1998, fecha en que adquirí el lote ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, por compra venta celebrada con el señor Marciano Rocha, a partir de esa fecha, siempre he tenido en posesión el bien inmueble, cuya posesión ha sido pacífica,

pública, continua y a título de dueño, ejerciendo sobre el mismo, actos de posesión y de pleno dominio, como fue a principios del año 2010, que llevé a cabo la limpieza del terreno que tengo en posesión, contratando una máquina retroexcavadora para la extracción de tierra y nivelación del terreno; extrayendo un total de 14 a 16 viajes de tierra en volteo.

Así también, delimité el terreno cercándolo con palos y postes de hierro con malla electro soldada, con el propósito de delimitar dicho terreno que tengo en posesión, desde septiembre de 1998 a la fecha, he llevado a cabo la limpieza del inmueble, quitando la hierba, la maleza y otras plantas que han crecido dentro del mismo, **dichos actos de posesión y de pleno dominio los he llevado a cabo durante 24 años sobre el inmueble ubicado en carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**. Para acreditar lo anterior, se acompaña al presente escrito de demanda, copia certificada del plano topográfico, levantado en julio de 2022, con coordenadas, con una superficie de 91.86 M2, Al **Norte**: 7.70 metros, con la Carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha; Al **Sur**: 5.93 metros, con calle Bufa, (antigua Vía del Ferrocarril); Al **Oriente**: 13.55 metros, con Hilario González Yebra; y Al **Poniente**: 13.55 metros, con María Elsega Caudillo García, ahora con el establecimiento comercial denominado “**Mariscos Moy**”; expedida por el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública No. 12, en ejercicio de este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2023, así como, 6 fotografías mediante las cuales se acredita que el lote se encuentra delimitado con postes y malla ciclónica. **(Anexos No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)**.

4.- Mediante el oficio DPV/198/2011, de fecha 13 de abril de 2011, emitido por la Dirección de Protección y Vigilancia, de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, da respuesta a una petición formulada por el suscrito, respecto a la inspección del lote ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, a través de la cual se levantó el acta y orden de inspección **DPV-DI/041/2011**, de fecha 30 de marzo de 2011, por la cual **se me instaura procedimiento administrativo por colocar palos y malla electro soldada sin la licencia de construcción, en el lote del cual tengo la posesión**. Para acreditar lo anterior, acompaño al presente escrito de demanda, copia certificada del oficio **DPV/198/2011**, de fecha 13 de abril de 2011, emitido por la Dirección de Protección y Vigilancia, de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, expedida por el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública No. 12, en ejercicio de este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2023. **(Anexo No. 9)**.

5.- Con fecha 22 de febrero de 2012, la Directora de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal de Guanajuato, Guanajuato, dentro del expediente No. **RPV-016/2012**, se me notifica el requerimiento de pago por una multa de Protección y Vigilancia, infracción identificada con el folio **DPV-DI/0141/2011**, **por concepto de no mostrar licencia para delimitar terreno con palos y malla electro soldada, ubicado en carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, según consta en el acta **DPV-DI/0141/2011**, así como el citatorio de fecha 7 de marzo del año 2012, por el cual se me notifica una resolución administrativa relativa al requerimiento de pago, por concepto de multa de Protección y Vigilancia contenida en el número de expediente **RPV-016/2012**. Para acreditar lo anterior, se acompaña al presente escrito de demanda, copias certificadas del requerimiento de pago por

multa de Protección y Vigilancia de fecha 22 de febrero de 2012, así como del citatorio de fecha 7 de marzo de 2012, expedidas por el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública No. 12, en ejercicio de este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2023. **(Anexos No. 10 y 11).**

6.- El suscrito, con fecha 19 de octubre de 2016, le giré oficio al Registrador Público del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el fin de que se me expidiera un certificado de inscripción o no inscripción del predio que tengo en posesión, ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, con una superficie de 97.06 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al **Norte**: 7.47 metros, con la **Carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**; Al **Sur**: 6.32 metros, con calle Bufa, (antigua Vía del Ferrocarril); Al **Oriente**: 14.33 metros, con Hilario González Yebra; Al **Poniente**: 13.86 metros, con María Elsega Caudillo García, ahora con el establecimiento comercial denominado **“Mariscos Moy”**, cuyo lote lo adquirí por compra venta al señor Marciano Rocha Torres; expidiéndose el certificado de inscripción o no inscripción de fecha 20 de octubre de 2016, mediante dicho documento se señala que se encontró el inmueble ubicado en Pueblito de Rocha sin número acceso a Presa de Rocha y Nejayote con superficie de 230 M2, inscrito en superficie mayor a favor del municipio de Guanajuato, Guanajuato, **según Folio Electrónico de Dominio R15*1251**. Para acreditar lo anterior, se acompaña al presente escrito copia certificada de certificado de inscripción o no inscripción, expedida por el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública No. 12, en ejercicio de este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2023. **(Anexo No. 12).**

7.- Con fecha 10 de noviembre de 2016, el suscrito le solicité por escrito al Lic. Edgar Castro Cerrillo, presidente municipal de Guanajuato, Guanajuato, para que por su conducto se lo hiciera del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, **se me donara o en su defecto se me vendiera un lote o terreno que se ubica frente a la Plaza de Toros en esta ciudad**, con una superficie de 97.06 M2 con las siguientes medidas y colindancias, Al **Norte**: 7.47 metros, con la Carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha; Al **Sur**: 6.32 metros, con calle Bufa, (antigua Vía del Ferrocarril); Al **Oriente**: 14.33 metros, con Hilario González Yebra; Al **Poniente**: 13.86 metros, con María Elsega Caudillo García, **ahora con el establecimiento comercial denominado “Mariscos Moy”**. Para acreditar lo anterior, se acompaña al presente escrito copia certificada del oficio sin número, de fecha 10 de noviembre de 2016, dirigido al presidente municipal, por el cual le solicito se me done o se me venda el lote o terreno que en esa fecha tenía y tengo en posesión, expedida por el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública No. 12, en ejercicio de este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2023. **(Anexo No. 13).**

8.- Con fecha 7 de septiembre de 2018, se presentó solicitud de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del municipio, al Director General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, a través del formato **DFD-06a**, así como el pago por enajenamiento de bienes, con el recibo oficial **DE51917, de fecha 7 de septiembre de 2018, por un monto de \$785.00**. Para acreditar lo anterior, se acompaña al presente escrito copias certificadas expedidas por el Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública No. 12, en ejercicio de este

Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2023. (Anexo No. 14 y 15).

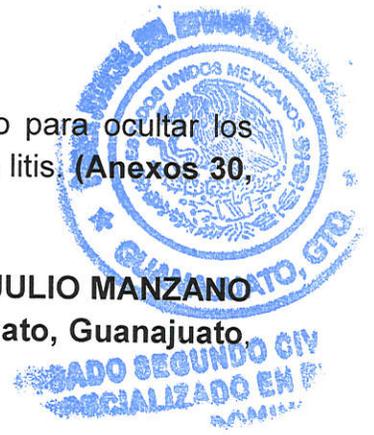
9.- Desde septiembre de 1998 y hasta la fecha, el suscrito he tenido la posesión jurídica y material del Lote o terreno ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, **cuya posesión ha sido pacífica, pública continua y a título de dueño**; sin embargo, el **4 de marzo del 2023, a partir de las 10:00 horas de la mañana**, el **C. Julio Manzano Luna**, de manera inesperada y sin contar con orden alguna de autoridad competente, de forma ilegal se metió al terreno que tengo en posesión, con una maquina retro excavadora, despojándome de la posesión del Lote o terreno ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por sí mismo y sin contar con ninguna orden o autorización de autoridad competente, en agravio y afectación de los derechos del suscrito, protegidos y tutelados por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es importante señalar que tuvieron conocimiento de los actos de despojo, dos agentes de Seguridad Pública que acudieron a mi reporte, tripulando la patrulla con número **SP-129**; así también el Sheriff o Policía Rural, con el número de patrulla **SP-151**, a los cuales les solicité que intervinieran como autoridades municipales a fin de impedirle al señor Julio Manzano Luna, me despojara de la posesión del terreno o lote ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**. Para acreditar lo anterior, se acompañan al presente escrito de demanda **8 fotografías** a través de las cuales se observa los actos de despojo, y que estuvieron presentes los agentes de Seguridad Pública y el Sheriff o Policía Rural, permitiendo que de manera ilegal, el señor **Julio Manzano Luna**, con sus colaboradores llevaran a cabo el despojo de mi derecho de posesión del lote o terreno objeto de la presente Litis, sin contar con una orden de autoridad competente para realizar dichos actos. (Anexos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23).

10.- Con fecha 24 y 28 de marzo del año 2023, el señor [REDACTED], de manera ilegal llevó y colocó un viaje de piedra y un viaje de arena, en el terreno o lote que tengo en posesión ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, que seguramente serían utilizados para la construcción de alguna barda o cimentación dentro del terreno del cual tengo la posesión. Para acreditar lo anterior, se acompañan al presente escrito de demanda, **6 fotografías** a través de las cuales se muestra dentro del terreno la piedra y la grava, materiales que fueron llevados y colocados dentro del terreno. (Anexos 24, 25, 26, 27, 28 y 29).

11.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el señor Julio Manzano Luna, ha ordenado a albañiles y peones de manera furtiva y pretendiendo ocultar la construcción que de manera ilegal está llevando a cabo en el terreno o lote que tengo en posesión, y que se me pretende despojar de ese derecho, **dicha construcción la están haciendo los días sábados 15, 22, y 29 de abril, y 6 de mayo de 2023**, poniendo lonas en la colindancia Sur, o vialidad conocida como antigua vía del ferrocarril; así como, por el lado norte con la **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, permitiendo las autoridades municipales competentes que lleven a cabo dicha construcción, **sin contar con el permiso de construcción**, además de estar afectando al suscrito mi derecho de posesión. Para acreditar lo anterior, se acompañan al presente escrito de demanda, **3 fotografías**

a través de las cuales se muestra las lonas que han colocado para ocultar los trabajos de construcción dentro del terreno objeto de la presente litis. (Anexos 30, 31 y 32).

En virtud del actuar de forma dolosa ilícita e ilegal del **C. JULIO MANZANO LUNA**, así como, del **Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, le solicito a su Señoría me tenga promoviendo la siguiente:



MEDIDA PRECAUTORIA SOBRE SUSPENSIÓN DE OBRAS

En los términos de lo previsto por el artículo 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, ocurro a promover **MEDIDA PRECAUTORIA SOBRE SUSPENSIÓN DE OBRAS**, para que el señor [REDACTED], así como, del **Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, se abstengan de seguir construyendo dentro del lote o terreno ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en los términos como lo manifiesto bajo protesta de decir verdad, en los hechos que anteceden, se mantenga la suspensión de la obra, hasta en tanto se resuelva el presente litigio, la medida solicitada, una vez decretada por su Señoría, le sea notificada a las partes demandadas en su domicilio.

DERECHO

Los artículos 1049 y 1050, párrafos primero y segundo del Código Civil para el Estado de Guanajuato, establecen que una persona que ha sido despojada de su posesión, **podrá demandar la restitución de la cosa poseída**, siendo el caso del suscrito, que he sido despojado de mi posesión del lote o terreno ubicado en **carretera Marfil – Plaza de Toros – Pueblito de Rocha**, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por parte de los demandados, es por ello, acudo por esta Vía a promover formal demanda sobre la **RESTITUCIÓN DEL LOTE O TERRENO UBICADO EN CARRETERA MARFIL – PLAZA DE TOROS – PUEBLITO DE ROCHA, DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO** en contra del **C. [REDACTED]** así como, **del Ayuntamiento de este Municipio de Guanajuato, Guanajuato**.

Son aplicables en cuanto al fondo del presente asunto, los artículos 1049, 1050, 1051, 1053, 1055, y demás relativos que sean aplicables del Código Civil Para el Estado de Guanajuato en vigor.

En cuanto al procedimiento, éste se rige por los artículos 1, 2, 3, 16, 29, fracción I, 30, fracción III, 331, 332, 333, 336, 338, 396, 398 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato vigente.

En mérito de lo expuesto y fundado le pido a su Señoría de manera atenta y respetuosa, se sirva:

Primero.- Se me tenga por promoviendo en tiempo y forma **Interdicto para Recuperar la Posesión** en los términos expuestos en el presente escrito de demanda, sobre la **RESTITUCIÓN DEL LOTE O TERRENO UBICADO EN CARRETERA MARFIL – PLAZA DE TOROS – PUEBLITO DE ROCHA, DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, en contra del C. [REDACTED] **LUNA** así como, del Ayuntamiento de este Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

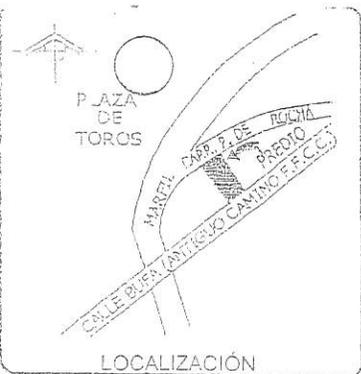
Segundo.- Se me tenga por solicitando medida precautoria con suspensión de obras, para que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran.

Tercero.- Tenga a bien acordar que una vez admitida la presente demanda, se sirva ordenar correr traslado y ordenar el emplazamiento a los demandados C. [REDACTED] así como, del Ayuntamiento de este Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en los domicilios que se señalan en le proemio de esta demanda.

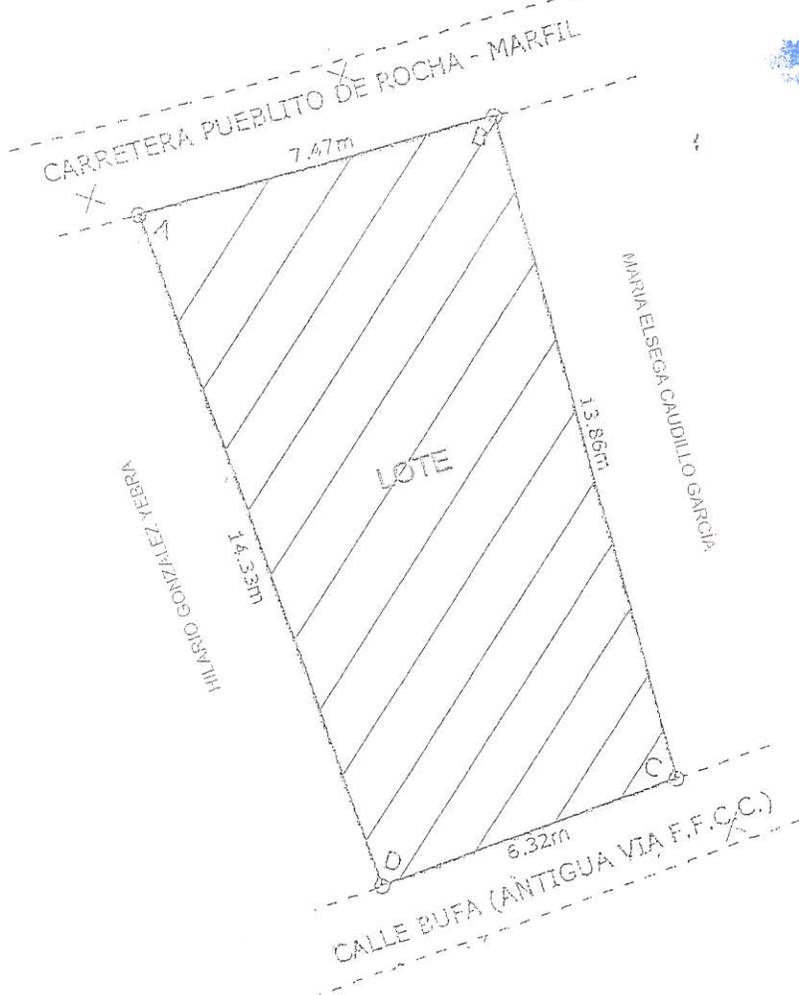
Cuarto.- Seguido el trámite de la presente **Acción Interdictal** en todas sus fases procesales, dictar sentencia que condene a los demandados, a **RESTITUIR** al suscrito, la posesión del lote o terreno ubicado **EN CARRETERA MARFIL – PLAZA DE TOROS – PUEBLITO DE ROCHA, DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, referido en el presente escrito de demanda.

PROTESTO LO NECESARIO
Guanajuato, Gto., a 8 de mayo del 2023

[REDACTED]



GRADO SEGUNDO CI
ORIENTACIÓN



Anexo No. 1

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
					Y	X	
B	A	S 55°36'40.10" W	7.47	B	2,325,600.22	263,535.17	
A	D	S 37°27'06.80" E	14.33	A	2,325,596.00	263,529.00	
D	C	N 51°26'45.49" E	6.32	D	2,325,584.62	263,537.72	
C	B	N 60°15'41.10" W	13.86	C	2,325,580.56	263,542.66	
SUPERFICIE = 97.06 M2					B	2,325,600.22	263,535.17

PREDIO URBANO

PROP: ANGEL ROCHA ROCHA

UBICACIÓN: CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA - MARFIL S/N

CIUDAD: GUANAJUATO

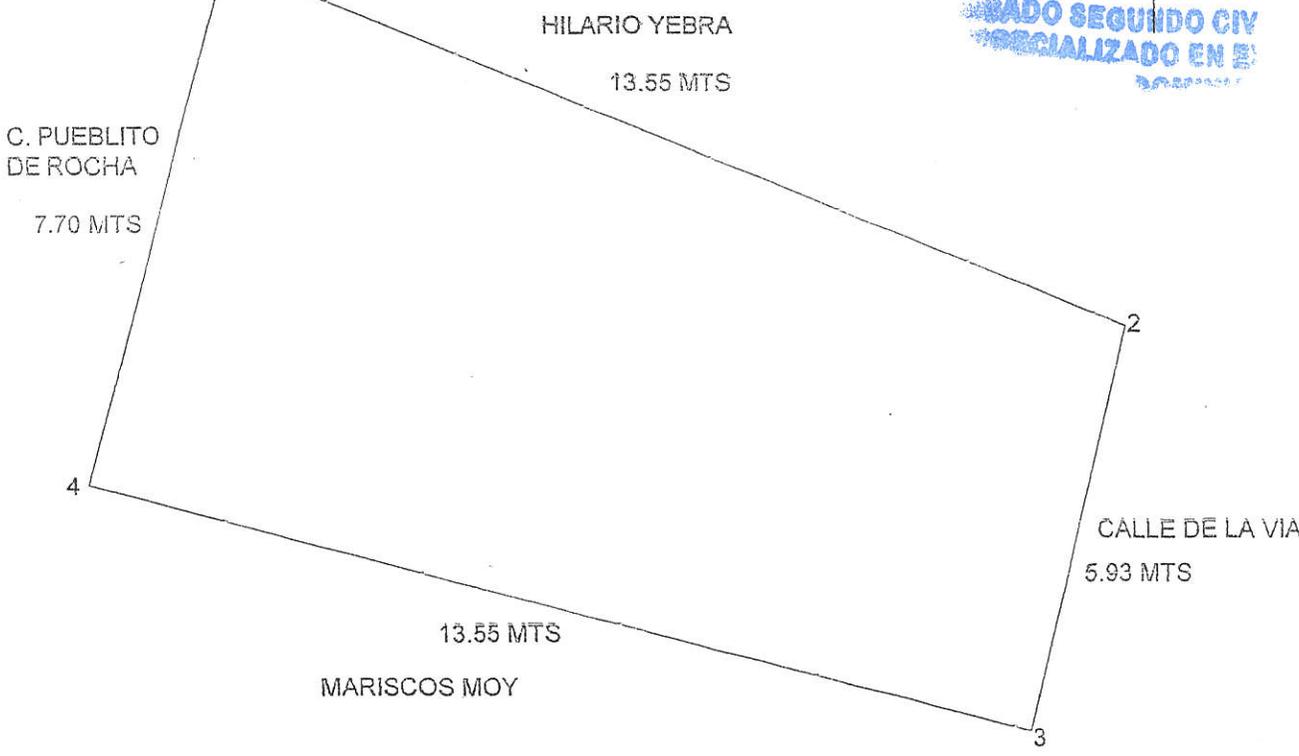
SUPERFICIE DE TERRENO: 97.06 M2

ESCALA: 1:150

FECHA: OCTUBRE 2014



[Handwritten signature]



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
1	2	S 67°26'03.57" E	13.550	2	2325574.099	263529.644
2	3	S 13°40'27.70" W	5.930	3	2325568.338	263528.242
3	4	N 74°57'14.52" W	13.550	4	2325571.856	263515.157
4	1	N 14°51'24.09" E	7.700	1	2325579.298	263517.131

CROQUIS DE LOCALIZACION



ESTUDIOS Y PROYECTOS
ING. JAVIER LANDEROS LOBATO

PROPIETARIO: ANGEL ROCHA ROCHA	UBICACION: C. PUEBLITO DE ROCHA
PLANO: TOPOGRAFICO - URBANO	COLONIA: PUEBLITO DE ROCHA
SUPERFICIE: 91.88 M2	MUNICIPIO: GUANAJUATO ESTADO: GUANAJUATO
FECHA: JULIO 2022	LEVANTO: ING. JAVIER LANDEROS LOBATO
ESCALA: 1:100	CED. PRGF.: 500405

Anexo No. 2

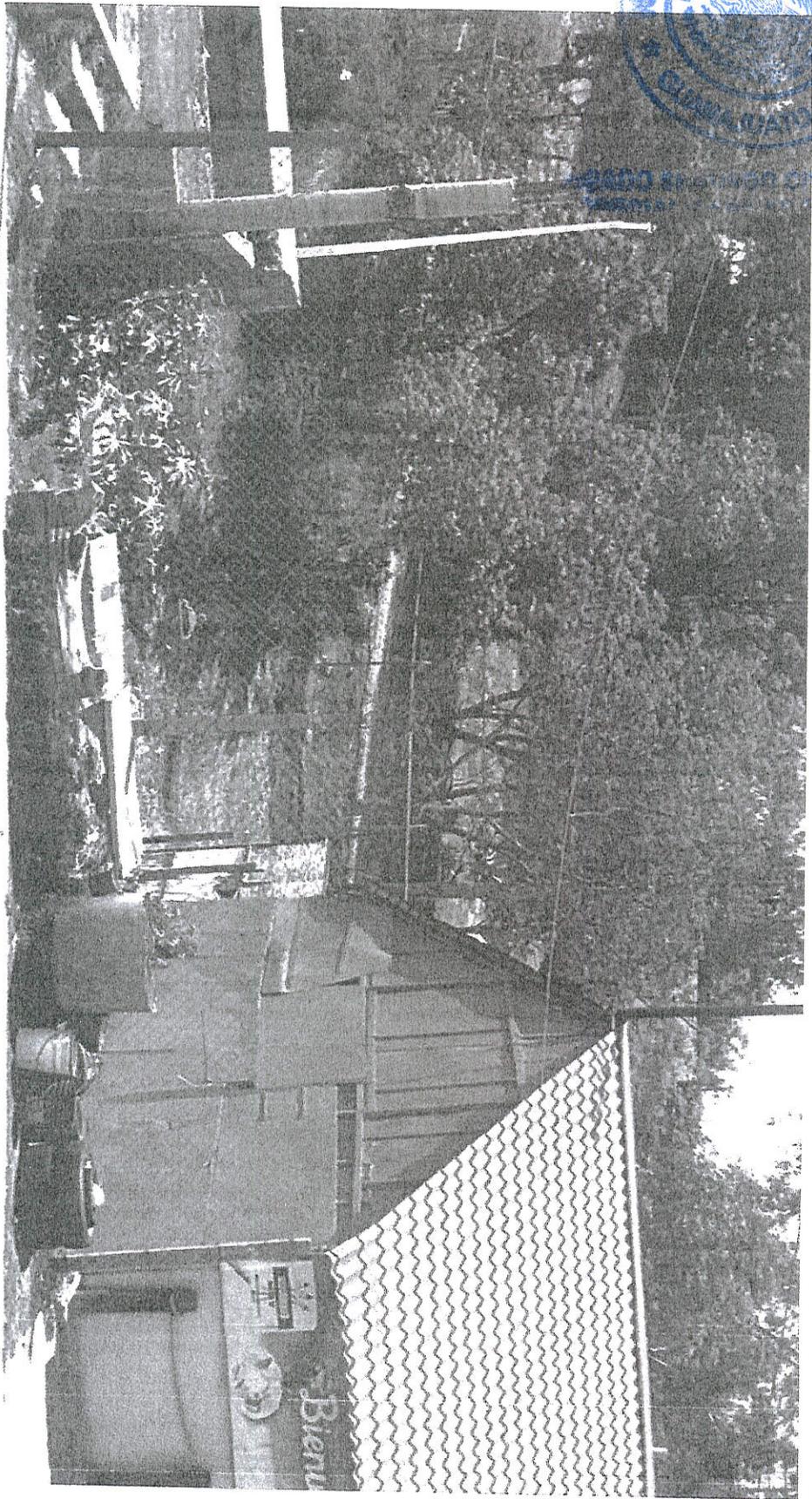
LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 01 una foja útil, es reproducción fiel y exacta del Plano realizado por el Ingeniero Javier Landeros Lobato, de la propiedad de Ángel Rocha Rocha, con fecha julio de 2002 dos mil dos, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-

Se utilizó el holograma: **AW0292128**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO



Anexo No. 3



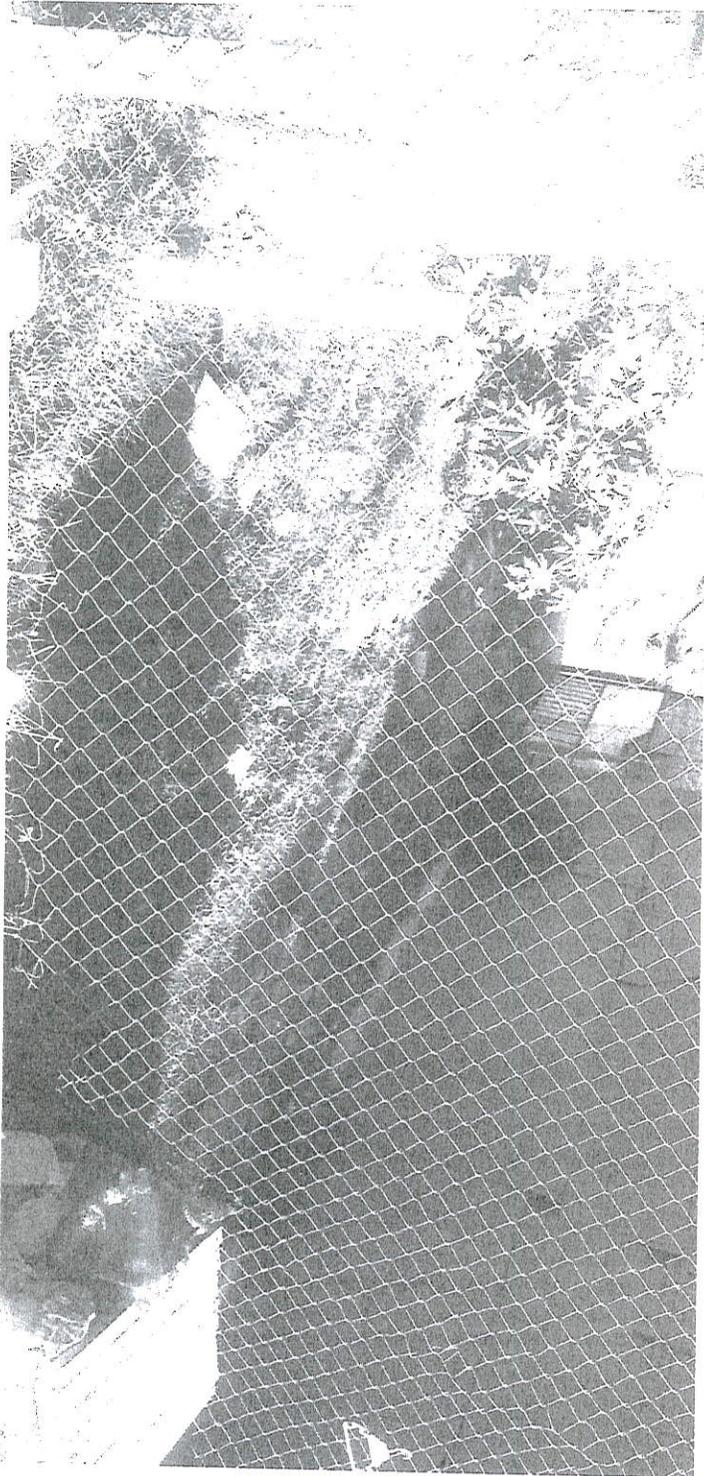
ESTADO SEGURO CIVIL
SPECIALIZADO EN...

Anexo No. 4



ESTADO SEGUNDO DE
SERVICIO

Anexo No. 5



COMANDO SEGUNDO CIV
ESPECIALIZADO EN SI

Anexo No. 6

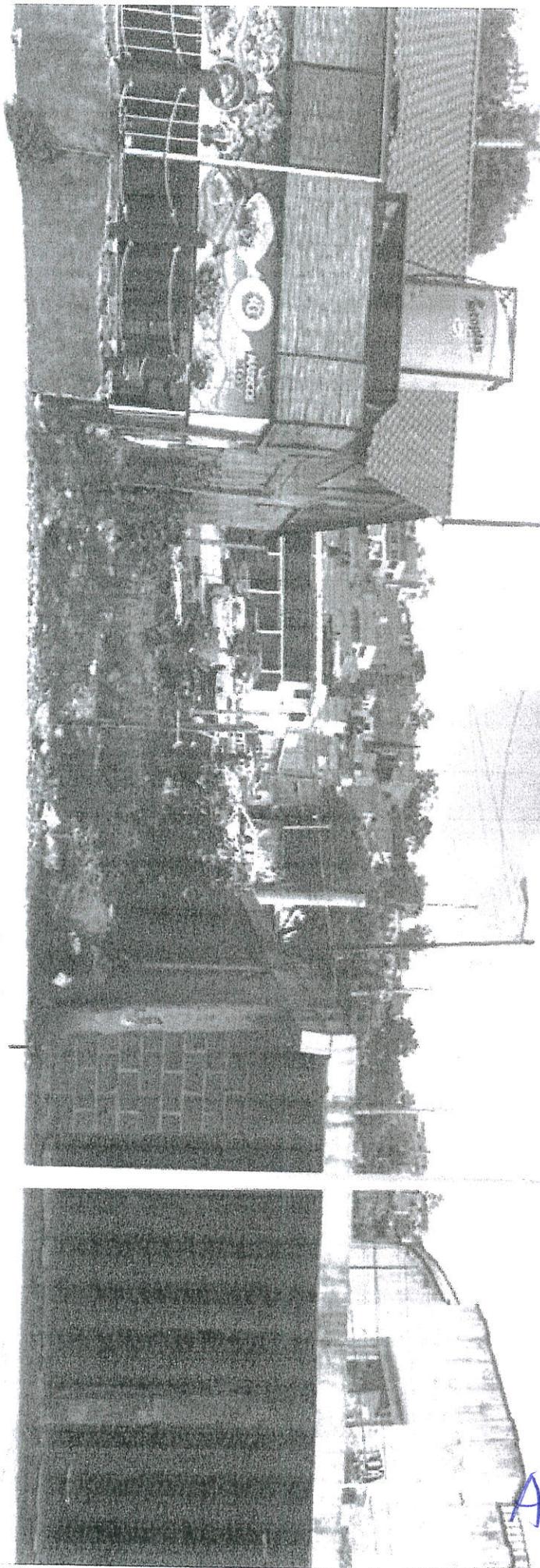


ESTADO SEGUNDO CIV
ESPECIALIZADO EN EL
GOBIERNO

Anexo No. 7



ESTADO SEGUNDO CIVIL
SPECIALIZADO EN EL
DOMINIO



Anexo No. 8



[Handwritten signature]

NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIO DPV/198/2011
DIRECCIÓN DE PROTECCION Y
VIGILANCIA
SE ATIENDE PETICION.

13 DE ABRIL DE 2011



ESTADO SEGUNDO CIV
SPECIALIZADO EN B



En atención a su petición presentada al programa "MI GOBIERNO MA ESCUCHA" en el cual menciona requerir de una inspección en Cañada de Rocha, al respecto le informo que personal adscrito a esta Dirección realizó visita de inspección, observando la instalación de palos y malla electro soldada sin autorización por lo que se inicio procedimiento administrativo siguiente:

Acta y orden de inspección DPV-DI/0141/2011 de fecha 30 de marzo de 2011, a nombre de usted por el concepto de colocar palos y malla electro soldada sin la licencia de construcción.

Por lo antes expuesto esta Dirección de Protección y Vigilancia a mi cargo, le indica que se estará al tanto del procedimiento y para con ello comience con la regularización de la licencia de construcción, anexándole solicitud con los requisitos para poder otorgarle la autorización correspondiente, de no atender lo dispuesto se actuara como lo establece la normatividad.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 93, 265, 276 y 277 del Reglamento de Construcción y Conservación de la Fisonomía para la Capital del Estado de Guanajuato y su Municipio.

[Handwritten signature]



ARQ. JOSÉ GARCÍA SALMONES ESPEJEL.
DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PROTECCION
Y VIGILANCIA
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para:
Arq. Sergio Knapp Aguilar.- Director General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental.- Conocimiento.
Lic. Enrique Saucedo González.- Director de Atención Ciudadana.- Conocimiento.
Archivo. (memo. 041)(folio. 651)
A'JGSE/AFL.

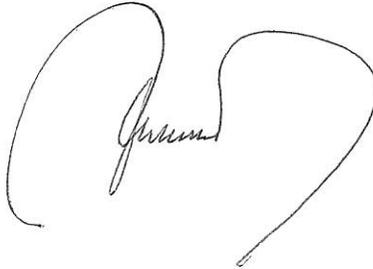
Anexo No. 9



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 01 una foja útil, consistente en el **OFICIO DPV/198/2011**, de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, y suscrito por el arquitecto JOSÉ GARCÍA SALMONES ESPEJEL, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-

Se utilizó el holograma: **AW0292131**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO

REQUERIMIENTO DE PAGO
MULTA PROTECCION Y VIGILANCIA

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

EXPEDIENTE No: RPV-016/2012
INFRACCION: DPV-DI/0141/2011

Datos del Deudor:

Nombre: ANGEL ROCHA ROCHA
Domicilio: CARR. MARFIL-PLAZA DE TOROS S/N

Datos del crédito:

Ubicación de donde se genero la multa: CARR. MARFIL-PLAZA DE TOROS S/N.
Autoridad emisora: Dirección de Protección y Vigilancia de Guanajuato, Guanajuato.
Origen del adeudo: Por no mostrar licencia para delimitar terreno con palos y malla electrosoldada, según consta en el acta DPV-DI/0141/2011 con fecha 30 de marzo de 2011 INFRINGIO los artículos 265, 266 artículos 265, 266 Artículos 372, 373, 374 y 377 Fracción I inciso A) Reglamento de Construcción y Conservación a la Fisonomía para la Capital del Estado de Guanajuato y su Municipio.

Conceptos del Adeudo:

Multa..... \$ 800.00
Gastos de ejecución..... \$ 118.16
Total a pagar: \$ 918.16 (Novecientos Dieciocho pesos 16/100 M.N.) Liquidación sujeta a cambio

- 1) Fundamento Por no mostrar licencia para delimitar terreno con palos y malla electrosoldada, según consta en el acta DPV-DI/0141/2011 con fecha 30 de marzo de 2011 INFRINGIO los artículos 265, 266 artículos 265, 266 Artículos 372, 373, 374 y 377 Fracción I inciso A) Reglamento de Construcción y Conservación a la Fisonomía para la Capital del Estado de Guanajuato y su Municipio.. 1, 3 y 37 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2012, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 23 de diciembre de 2011 en el número 204, mediante el decreto número 224, vigente a partir del 1 de enero del año 2012; 4, 6, 79, 81, 89, 93, 95, 259 fracción III y VIII y 260 párrafo primero de la de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 de diciembre de 1989, mediante decreto número 73, y última reforma publicada el 24 de diciembre de 2002 en el número 153 octava parte, mediante decreto número 166, vigente a partir de 01 de enero de 2003.
- 2) Fundamento de los Gastos de Ejecución: artículo 39 fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2012, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 23 de diciembre de 2011 en el número 204, mediante el decreto número 224, vigente a partir del 1 de enero del año 2012; 92 fracción I, 95, 259 fracción VIII y 261 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 de diciembre de 1989, mediante decreto número 73, y última reforma publicada el 24 de diciembre de 2002 en el número 153 octava parte, mediante decreto número 166, vigente a partir de 01 de enero de 2003.
- 3) Motivación: En virtud de haber transcurrido los 15 días señalados en el artículo 45 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y al no hacer aclaración alguna o presentar inconformidad ante la Dirección de Protección y Vigilancia, como autoridad impositora de los conceptos de adeudo que señala el presente mandamiento, y que a la fecha no ha cubierto o garantizado el importe; circunstancia por la cual, se hace exigible el adeudo determinado, con los accesorios causados por la omisión del pago señalado en las disposiciones fiscales mencionadas.

Mandamiento: La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos y con fundamento en los artículos 4, 6, 15 inciso C; 16, 79, 81, 89, 93, 95 y 259 fracción III y VIII de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 de diciembre de 1989, mediante decreto número 73, y última reforma publicada el 24 de diciembre de 2002 en el número 153 octava parte, mediante decreto número 166, vigente a partir de 01 de enero de 2003; 114 fracciones I, IV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el número 57 de fecha 17 de julio de 2001, mediante decreto número 40, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 24 de octubre de 2008 en el número 171 tercera parte, entrando en vigor el seis de julio de 2009; y Oficio delegatorio número TMG-004/2012 de fecha 2 de enero de 2012; designa al C. Juan Carlos Peláez Pérez como notificador, para que practique la diligencia de notificación de requerimiento de pago, así como cualquier otra diligencia dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto del crédito fiscal mencionado en este documento; por lo tanto se le ordena se constituya en el domicilio del deudor a requerirlo de pago del importe del crédito con sus accesorios legales y se le aperciba que de no hacerlo dentro de seis días siguientes a la notificación de dicho requerimiento, se le embargaran bienes suficientes para hacer efectivo el crédito fiscal y sus accesorios, levantando el acta de notificación correspondiente.

Atentamente
Guanajuato, Gro. A 22 de febrero de 2012

C.P. Alejandra Torres Morales
Directora de Ingresos

Anexo No. 10

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 01 uno foja útil, consistente en el Requerimiento de pago, multa protección y vigilancia, dentro del expediente No. RPV-016/2012, Infracción: DPV-DI/0141/2011, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-
Se utilizó el holograma: **AW0292134**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO





[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

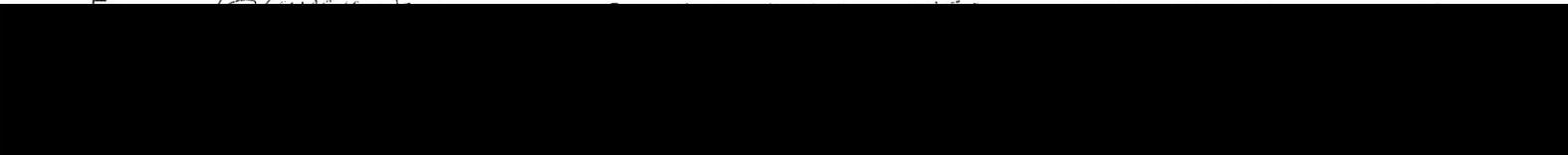
Guanajuato, Gto. 07 de Marzo del año 2012

CITATORIO



Datos del contribuyente:

Nombre: _____
Domicilio: _____



Cerciorado de ser su domicilio, de acuerdo al número y nombre de la calle; y habiéndolo constatado con: Nadia Negrete quien dijo ser Cuicade persona con la cual procedo a identificarme como Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, con la credencial número XCV35 expedida por el C. CAC Javier Zaccaria Ferreras de Larra Tesorero Municipal de este Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a favor del suscrito con vigencia por el periodo de 01 Enero 2012 al 01 Julio 2012 del ejercicio fiscal 2012 en la que aparece firma autógrafa del mismo, así como una fotografía

Acto seguido solicité la presencia de _____ notificar una resolución administrativa por concepto de Multa Protección fecha: 27/feb/2012

Al no haberlo encontrado ni a usted, ni a su representante legal, con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se deja el presente citatorio en poder del (la) C. Nadia Negrete quien dijo ser: Cuicade del contribuyente, y ser la persona idónea para hacérselo llegar, quien si (), no (), se identifica con _____ número _____ expedida por _____; a quien se le entrega el presente citatorio, para que espere al siguiente día hábil el contribuyente en este domicilio el día 08 del mes Marzo del año 2012 a las 11:00 horas a efecto de practicar la diligencia antes citada.

Haciendole saber que conforme al artículo 81 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, que en caso de no estar presente a la hora y fecha indicada, se practicará la diligencia con quien se encuentre en el domicilio o en su defecto con su vecino.

La persona con quien se entiende el presente citatorio se negó a firmar por lo que se describen sus rasgos fisonómicos: _____

El domicilio en donde me encuentro constituido tiene las siguientes características: Casa alayo de Calle o camino a Puente de Rocha; Frente a las urnas Pipilo, atrás de 4ª y 5ª Torres.

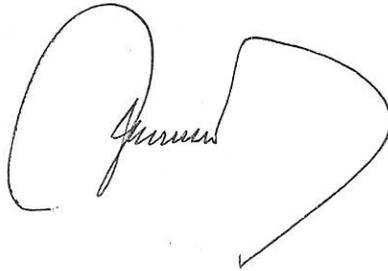
El Notificador
[Handwritten signature]
Nombre y Firma



Anexo No. 11
Persona que recibe el citatorio original, para entregarlo al destinatario.
Nadia Maria Negrete Juarez
Nombre y Firma

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 01 uno foja útil, consistente en el Citatorio de fecha 07 siete de marzo de 2012 dos mil doce, expedido por el Municipio de Guanajuato, Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Departamento de Ejecución, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-
Se utilizó el holograma: **AW0292135**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO



GUANAJUATO, GTO 19 DE OCTUBRE DEL 2016



C. REGISTRADOR PÚBLICO DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y DE LA MEJOR FORMA ME DIRIJO A USTED CON EL UNICO FIN DE SOLICITARME EXPIDA CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION DE UN PREDIO UBICADO EN CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA, MARFIL FRENTE A LA PLAZA DE TOROS EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 97.06 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 7.47 M CON CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA, MARFIL, AL SUR 6.32 M CON CALLE LA BUFA Y ACCESO AL PUEBLITO DE ROCHA, AL ESTE 13.86 M, CON M

LOTE [REDACTED] MENCION DICHO LOTE LO ADQUIRI POR MEDIO DEL SEÑOR, MARCIANO ROCHA TORRES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE LO MÁS PRONTO POSIBLE, RECIBA LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACION.

[REDACTED]

SR ANGEL ROCHA ROCHA

Anexo No. 12

Municipio

Solicitud

CERTIFICACIÓN

15

274329

Fecha de presentación

18/Octubre/2016 12:28:51

Fecha de resolución

20/Octubre/2016 15:48:12

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 20 DE OCTUBRE DE 2016 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 56, 57, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIBRO SEGUNDO CIV
PARTIDO EN D**

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA

SE ENCONTRO QUE EL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLITO DE ROCHA S/N ACCESO A PRESA DE ROCHA Y NEJAYOTE CON SUPERFICIE DE 230 M2 OBRA INSCRITO EN SUPERFICIE MAYOR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, SEGUN FOLIO ELECTRONICO DE DOMINIO R15*1251.

1/1.-R15*1251--> TERRENO DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL Y DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL TRAMO NEJAYOTE LAS TERESAS, EN LO QUE FUE EL DERECHO DE VIA FERROVIARIO DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO EN LA LINEA "AE 17+267.50, AL AE 23+639.50" CON SUPERFICIE 338606.51 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS 51/100 METROS CUADRADOS). EL CUAL SU SUPERFICIE MEDIDAS Y CONLIDANCIAS SE DIVIDEN EN DOS PARTES: DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE DISTANCIA PARCIAL 126 M (CIENTO VEINTISEIS METROS LINEALES). , DISTANCIA TOTAL 126 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS). CON CALLE TEPETAPA, AL SUR DISTANCIA PARCIAL 50 M (CINCUENTA METROS LINEALES) 50 M (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS LINEALES). Y 26 M (VEINTISEIS METROS LINEALES). , DISTANCIA TOTAL 212 M (DOSCIENTOS DOCE METROS LINEALES). CON SALON JAV'S Y HOTEL REAL DE MINAS, AL ESTE DISTANCIA PARCIAL 44 M (CUARENTA Y CUATRO METROS LINEALES). 20 M (VEINTE METROS LINEALES). 59 M (CINCUENTA Y NUEVE METROS LINEALES). 40 M (CUARENTA METROS LINEALES). 40 M (CUARENTA METROS LINEALES). 60 M (SESENTA METROS LINEALES). 2 M (DOS METROS LINEALES). 17 M (DIECISIETE METROS LINEALES). 31 M (TREINTA Y UNO METROS LINEALES). 96 M (NOVENTA Y SEIS METROS LINEALES). 30 M (TREINTA METROS LINEALES). 27 M (VEINTISIETE METROS LINEALES). 50 M (CINCUENTA METROS LINEALES). 20 M (VEINTE METROS LINEALES). 27 M (VEINTISIETE METROS LINEALES). Y 50 M (CINCUENTA METROS LINEALES). , DISTANCIA TOTAL 823 M2 (OCHOCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS). CON CALLE BANQUETA ALTA Y CALLE MIGUEL HIDALGO, Y AL OESTE 17 M (DIECISIETE METROS LINEALES). 13 M (TRECE METROS LINEALES). 20 M (VEINTE METROS LINEALES). 105 M (CIENTO CINCO METROS LINEALES). 23 M (VEINTITRES METROS LINEALES). 24 M (VEINTICUATRO METROS LINEALES). 18 M (DIECIOCHO METROS LINEALES). 23 M (VEINTITRES METROS LINEALES). 34 M (TREINTA Y CUATRO METROS LINEALES). 66 M (SESENTA Y SEIS METROS LINEALES). 38 M (TREINTA Y OCHO METROS LINEALES). 110 M (CIENTO DIEZ METROS LINEALES). 55 M (CINCUENTA Y CINCO METROS LINEALES). Y 74 M (SETENTA Y CUATRO METROS LINEALES). , DISTANCIAS TOTAL 620 M2 (SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS). CON ARROYO NEJAYOTE, CAPILLA DEL NEJAYOTE, CALLEJON DE LA BOLITA, CAÑADA HONDA, CALLEJON DEL ESPEJO Y CONDOMINIO DEL ESPEJO Y CONDOMINIOS DE LA ESTACION. DEL TRAMO NEJAYOTE LAS TERESAS MIDE Y LINDA: N-DISTANCIAS PARCIALES-235M-80M-60M-100M-80M-90-73M-100M-60M-90M-70M-44M-62-30M-80M-200M-92M-100M-30M-40M-36M-20M-40M-44M-200M-90M-40M-48M-70M-120M-110M-60M-76M-100M-90M-46M-42M-72M-120M-120M-90M-74M-90M-60M-56M-40M-40M-30M-64M-130M-80M-80M-40M-84M-160M-40M-60M-180M-26M-146M-60M-252M-200M-Y-120M-, DISTANCIA TOTAL-LQ-5462M- CON BARRIO DEL NEJAYOTE_CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA_PLAZA DE TOROS, COLONIA SANTA FE_ESCUELA NORMAL SUPERIOR, FRACCIONAMIENTO DE LOS SANTOS, BARRIO LAS PALOMAS, FLOR DE UN DIA, CONJUNTO HABITACIONAL LAS TERESAS, S-DISTANCIAS PARCIALES-90M-40M-150M-70M-50M-92M-40M-52M-100M-40M-60M-40M-60M-60M-100M-40M-60M-100M-180M-170M-80M-80M-60M-250M-50M-80M-114M-220M-140M-90M-80M-100M-110M-120M-50M-80M-84M-80M-40M-40M-40M-70M-76M-130M-60M-40M-60M-120M-40M-50M-80M-200M-170M-230M-210M-30M-Y-100M-, DISTANCIA TCTAL-LQ-5296M- CON COLINIA PRESA DE ROCHA, ESCUELA DE TRABAJADORA SOCIAL, CONJUNTO HABITACIONAL NORIA ALTA, INSTITUTO GUANAJUATO, CARRETERA MARFIL, FRACCIONAMIENTO DE LOS SANTOS, BARRIO DE LAS PALOMAS, AL ESTE DISTANCIA PARCIAL 54 M (CINCUENTA Y CUATRO METROS LINEALES). DISTANCIA TOTAL 54 M (CINCUENTA Y

CUATRO METROS LINEALES). CON PATIO DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL, Y AL OESTE AL ESTE DISTANCIA PARCIAL 54 M (CINCUENTA Y CUATRO METROS LINEALES). DISTANCIA TOTAL 54 M (CINCUENTA Y CUATRO METROS LINEALES). CON CARRETERA GUANAJUATO SILAO.

HISTORIA REGISTRAL: 509891 509887 509882 509869 508964 508958 508953 508950 508947 508930 508922 508919 508916 508905 508900 508894 508883 508836 79581 76808 62078 48780 37887 17138 84853 86304 87603 87604 87762 83915 90308 86512 86511 86509 86509 91070 89100 102880 109906 104693 103165 118339 114526 118602 116228 118321 114438 117300 133967 124329 134800 135432 132478 132479 141904 16786 124405 153916 142854 169523 142629 144371 149683 156631 159882 161190 184489 162932 174685 23324 161541 161540 160240 165040 177750 185432 183765 184573 176681 179550 183209 186242 176682 18434 185778 186549 195511 195512 197080 206269 193057 199832 200196 204304 188160 202052 186747 188927 200537 194557 196928 205660 205770 190767 198631 195278 206657 216643 213925 213518 215366 215364 206720 213573 213517 233579 228746 232612 235108 223610 238524 252100 247751 248582 259257 266120 266690 261677 259286 253435 265504 252955 264578 259973 267943 274329 268346 270248 271256

NOTAS : ENAJENACIONES:

SOLECITUD:	FOLIO REAL:	SUPERFICIE:
178434	R15*45139	2425.749 M2.
179550	R15*45448	605.58 M2.
185778	R15*47667	191.00 M2.
186242	R15*47733	301.15 M2
186549	R15*47777	754.56 M2.
186747	R15*47795	1116.81 M2.
188160	R15*47953	438.50 M2.
190767	R15*48229	187.60M2
193057	R15*48486	122.16 M2.
194557	R15*48600	97.20 M2.
195278	R15*48668	44.50 M2.
195511	R15*48689	123.00 M2.
195512	R15*48690	311.85 M2.
196928	R15*48911	119.02 M2.
197080	R15*48943	209.826 M2.
200196	R15*49637	67.76 M2
202052	R15*49876	102.00 M2
205660	R15*50433	105.57 M2.
271256	R15*61154	90.01 M2.

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE MANUEL ESPINOSA LOPEZ EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISEIS)

DOY FE.

DERECHOS 176.

MEM15

SOLICITUD: 274329 <MEM15/MEM15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MANUEL ESPINOSA LOPEZ
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Folios electrónicos
1.- R15*1251.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION Emisor:	0.00	176.00			
2	X12 - PRECAPTURA U OTRO DERECHO Emisor:	0.00	19.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_274329_4f277912fb905351ae0c017f943f5b64.pdf

C1406932794AF944F74AB2DF9C62AA06DA049F93



Usuario:
Nombre: SALVADOR AGUILAR TORRESMATA
Número de serie: 4CCA
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 20/10/2016 15:57:25(UTC:20161020205725Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 20/10/2016 15:57:25(UTC:20161020205725Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 4CC1	TSP: Fecha: 20/10/2016 15:57:26(UTC:20161020205726.9861Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636125758469861756 Datos estampillados: 2E83FDC3456B92A8B684DC0549768D2F498CFD75



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 04 cuatro fojas útiles, escrito de fecha 19 diecinueve de octubre del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por ANGEL ROCHA ROCHA, con certificación CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN con solicitud 274329 de fecha 20 veinte de octubre de 2016 dos mil dieciséis, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-

Se utilizó el holograma: **AW0292132**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO

UNIDAD EJECUTIVA LOCAL
FEJLID:

Guanajuato, Gto. A 10 de noviembre de 2016

[Handwritten signature]

2016 NOV 15 PM 1:48



Lic. Edgar Castro Cerrillo
Presidente Municipal de Guanajuato

[Handwritten signature]



Por este medio y de manera muy respetuosa este humilde servidor se dirige a usted y a los integrantes que representan el cabildo en el H. Ayuntamiento de este municipio, con el fin de solicitar se me done o en su defecto se me venda un lote o terreno que se ubica frente a la plaza de toros en el Pueblito de Rocha de la ciudad. Con una superficie de 97.06 metros cuadrados y con los siguientes medidas y colindancias al norte 7.47 con carretera Pueblito de Rocha, Marfil, al sur 6.32, con calle La Bufa y acceso al Pueblito de Rocha, 13.86, con Hilario Gutiérrez Yebra, y al oeste 14.32 con María Elfega Caudillo García, dicho lote, lo tengo en posesión, desde hace aproximadamente 15 años, por otra parte cabe hacer mención que es de su conocimiento que las personas que aquí habitamos, tenemos derechos a tener una propiedad digna para vivir para poder tener una mejor calidad de vida, todas las familias de la misma forma queremos notificar que de ser favorecidos estaremos de acuerdo en apoyar en los gastos que genere esta operación de acuerdo a nuestras posibilidades.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable lo más pronto posible reciba las seguridades de mi consideración, deseándole lo mejor en su a administración.

Atentamente

[Redacted signature area]

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Escuchamos y recibimos todo tipo de notificación en el número celular: 4731176120

RECIBIDO
15 NOV. 2016

RECIBIDO
17 NOV. 2016
FIRMA *[Handwritten signature]* hora 13:41

15 NOV. 2016
hora 13:56

- C.C.P. Lic. Carlos Torres Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento
- C.C.P. Lic. Ramón Izaguirre Ojeda, Síndico del H. Ayuntamiento
- C.C.P. Cp. Juan García Salinas, Tesorero
- C.C.P. Ing. Alejandro Navarro Saldaña, Diputado Local
- C.C.P. Interesado

C.C.P. ARQ JAVIERES BELLO IZQUIERDO

DIZ DE ILUVI

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
15 NOV. 2016
hora 13:55
Firma *[Handwritten signature]*

Anexo No. 13

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 01 una foja consistente en escrito de fecha 10 diez de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el señor ANGEL ROCHA ROCHA, dirigido al licenciado EDGAR CASTRO CERRILLO en su carácter de Presidente Municipal de Guanajuato, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-

Se utilizó el holograma: **AW0292130**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE ÁGORA DEL BARATILLO, DESPACHO 1 UNO
TEL. 473 102 86 02 E - MAIL emaldonado@notariamaldonado.com.mx
GUANAJUATO, GTO.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora del Baratillo, Despacho 1 uno zona centro de esta Ciudad: **CERTIFICA:** Que la presente copia que consta en 02 dos fojas útiles, consistentes en Solicitud de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del municipio, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental, y recibo de pago DE51917, de fecha 2018-09-07, de la Caja 4, mismo que tengo a la vista el cual se compulsó y cotejó concordando en todas y cada una de sus partes, documento que doy fe de tener a la vista, dicha certificación se expide sin mayor alcance jurídico que el de cotejo de documentos, y se expide la presente certificación a petición del licenciado **RAMÓN TORRES NAVARRO**, quien se identifica con su credencial para votar con Clave de Elector: **TRNVRM54010211H900**, se expide la presente, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.- Doy Fe.-

Se utilizó el holograma: **AW0292133**



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.12.
MAMX461029ILO





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
AYUNTAMIENTO 2015-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.



SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES REMANENTES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

ARQ. JORGE ARMANDO GORDILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
PRESENTE

SOLICITANTE: <u>Angel Rocha Rocha</u>	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE:
DOMICILIO ACTUAL: <u>Calle de la Republica de Bolivia de Rocha #3</u>	<u>Angel Rocha Rocha</u>
Nº TELÉFONO: <u>4731129091</u> FECHA: <u>7 de febrero de 2018</u>	

DESCRIPCIÓN DE SU PETICIÓN:
Mi petición a la presente es la siguiente que quiero que un inmueble que sea de mi propiedad para poder vivir dignamente con mi familia ya que a la fecha rentamos una pequeña vivienda que pagamos una mensualidad con mucho esfuerzo

PLANO TOPOGRAFICO

REQUISITOS

- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
- CURVAS DE NIVEL
- CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CON COORDENADAS UTM
- SUPERFICIE TOTAL
- NOMBRE DE SUS COLINDANCIAS
- ORIENTACIÓN
- ESCALA
- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO REALIZÓ
- 4 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO SOLICITADO
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- PAGO EXCLUSIVAMENTE POR DERECHO DE TRÁMITE \$785.00

NOTA: EL PAGO NO GARANTIZA LA OPINIÓN POSITIVA DE LA SOLICITUD, ESTO CONFORME AL CAPITULO SEXTO DE LAS CONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 26 DE DICIEMBRE 2017, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE:

SELLO Y FIRMA DE OFICIALIA DE PARTES:

SIRVASE LLENAR LA PRESENTE SOLICITUD CON PLUMA (TINTA) LETRA DE MOLDE, EN FORMA CLARA Y LEGIBLE E INGRESAR ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ESTA SOLICITUD, UNA VEZ ELABORADA.

FORMATO: DFD-06.a

Anexo No. 14

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
GUANAJUATO

No. Recibo
DE51917
2018-09-07 10:32:17
Caja 4
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000404462396

MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ROCHA ROCHA ANGEL
RFC XAXX010101000

526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO
PAGO POR ENAJENAMIENTO DE BIENES ART 10 FRACC I D LAS DIS ADM FOLIO 19178

785.00

PAGADO

Total Pagado

785.00

(SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

SELLO

dWhJ+JHTmo5pC/xDYwg51kZ2FFzA2L9yLpNRwWj+xHiDjK+8TBgPtGSyHVjw58l+UMZywWX3G0g
XJfOe7+GQ1PJRK/+WZ5AsQOrlwzHTZ4usFTuSot4wY1bK6QYkGcJ/rU6aW+ufL9tKYKVUSXoH
ubR6OwxLskHAgjQnLOh3u1rbS0tj/qctTlgMCECH1eJ6DE1AcFnloNGeJ7HA81MKc1MnwOZNeF

CADENA ORIGINAL

||3.3|DE|51917|2018-09-07T10:32:17||PUE|785.00|0.00|785.00|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de
Guanajuato|603|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR ENAJENAMIENTO DE BIENES
ART 10 FRACC I D LAS DIS ADM FOLIO 19178|785.00|785.00||

Este comprobante no tiene efectos fiscales
Para obtener tu factura electrónica, ingresa a www.guanajuatocapital.gob.mx

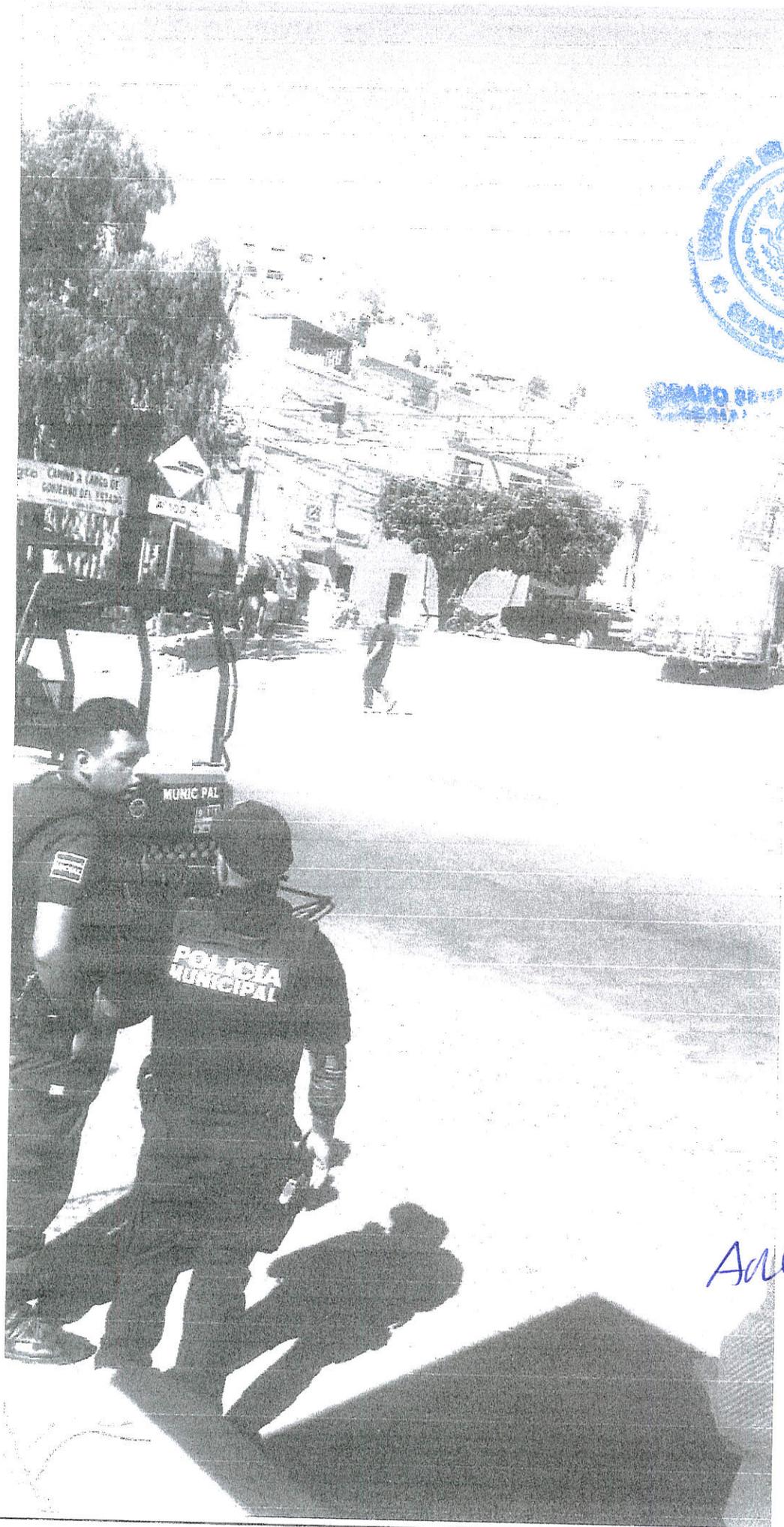
Anexo No. 15

73 401274

73 401278

Ext. 112. Arg. Sofia León López





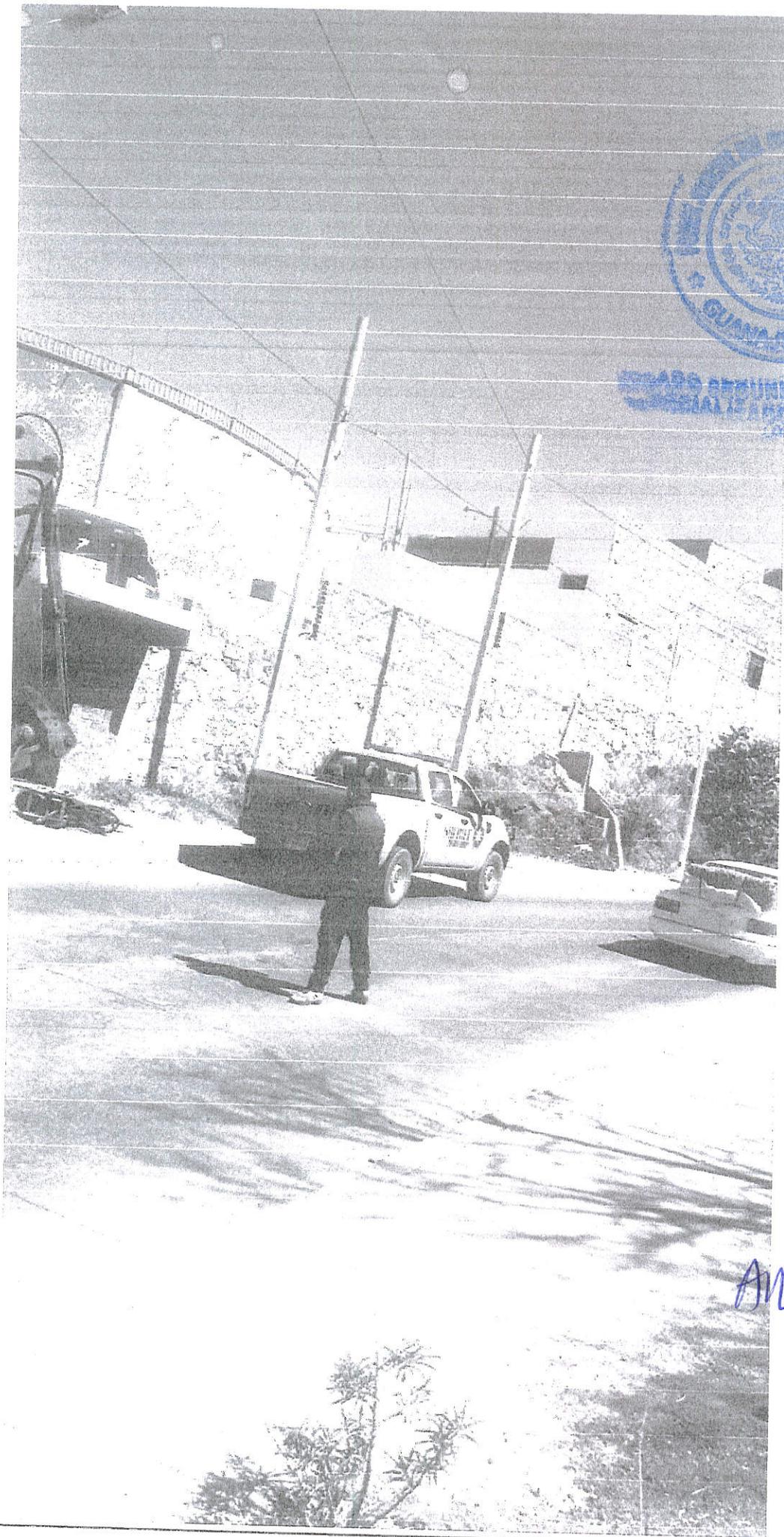
GRADO PRIMERO CIV
MAYOR

Anexo No. 16



ESTADO SEGUNDO CIVIL
DECLARADO EN EL
MUNICIPIO DE GUAYANAYATO

Anexo No. 17



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS, S.P.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS, S.P.

Anexo No. 19



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
GUERRA CIVIL
COMANDO EN JEFE

Anexo No. 20



COMISIÓN DE VEREDAS DE GUAYMAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

ALEXO No. 21



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



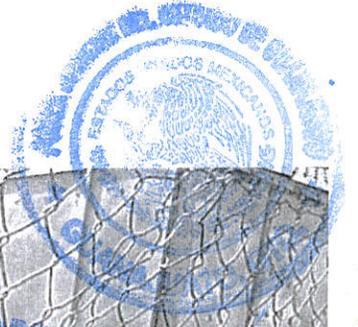
ANEXO No. 22



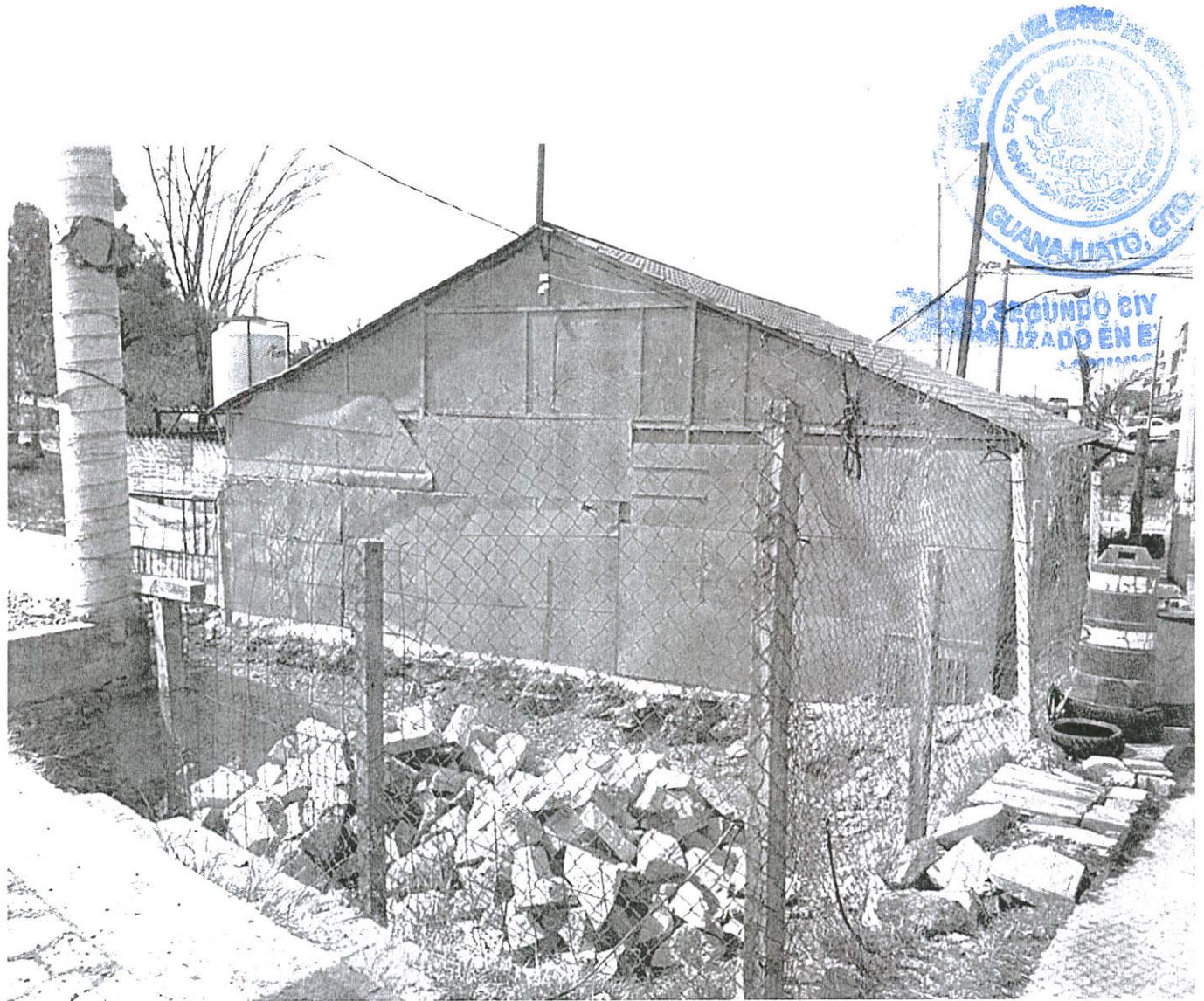
Estado Segundo CIV
Resolución No. 100 en el
10/01/2010



ANEXO No. 23



ANEXO No. 24



Anexo No. 25



Anexo No. 26



SEGUNDO

Rotoplas

MARCO
MOY



Anexo No. 27



Anexo No. 28



ESTADO SEGUNDO CU
REALIZADO EN



Anexo No. 29



ADO SEGUNDO CIV
ALIZADO EN EL
7/11/2010